



I. MERCADO DE DINERO

1. DEPOSITOS INTERBANCARIOS

PLAZOS	IMPORTE NEGOCIADO	TIPOS DE INTERES			OPER. VIVAS POR PLAZOS RESIDUALES
		MEDIO	MAXIMO	MINIMO	
DIA A DIA	3.945,83	0,33	0,50	0,25	27.708,72
2 A 5 DIAS	-	-	-	-	683,10
UNA SEMANA	296,00	0,39	0,40	0,37	659,18
QUINCE DIAS	400,00	0,40	0,40	0,40	92,02
18-26 DIAS	-	-	-	-	241,05
UN MES	-	-	-	-	75,05
1 A 2 MESES	-	-	-	-	376,82
DOS MESES	-	-	-	-	202,08
2 A 3 MESES	-	-	-	-	23,93
TRES MESES	-	-	-	-	5,43
3 A 6 MESES	-	-	-	-	7,46
SEIS MESES	-	-	-	-	1,95
6 A 12 MESES	-	-	-	-	-
UN AÑO	-	-	-	-	-
MAS DE 1 AÑO	-	-	-	-	-
TOTAL	4.641,83				30.076,81

II. MERCADO DE DIVISAS

1. TIPOS DE CAMBIO OFICIALES DEL EURO (Fecha: 10 de Febrero de 2012)

MONEDA		CAMBIO (1 EUR =)
USD	Dólar USA	1.3189
JPY	Yen japonés	102.43
CZK	Corona checa	25.245
DKK	Corona danesa	7.4322
EEK	Corona estonia	-
GBP	Libra esterlina	0.83630
HUF	Forint húngaro	293.58
LTL	Lita lituana	3.4528
LVL	Lat Letón	0.6990
PLN	Zloty polaco	4.2188
SEK	Corona sueca	8.8065
CHF	Franco suizo	1.2098
ISK	Corona islandesa	-

(Continúa)

II. MERCADO DE DIVISAS

1. TIPOS DE CAMBIO OFICIALES DEL EURO (Fecha: 10 de Febrero de 2012)

MONEDA		CAMBIO (1 EUR =)
NOK	Corona noruega	7.6180
BGN	Lev búlgaro	1.9558
HRK	Kuna croata	7.5890
RON	Leu rumano	4.3540
RUB	Rublo ruso	39.6746
TRY	Nueva lira turca	2.3305
AUD	Dólar australiano	1.2381
CAD	Dólar canadiense	1.3225
CNY	Yuan renminbi chino	8.3013
HKD	Dólar de Hong-Kong	10.2302
IDR	Rupia indonesia	11848.61
KRW	Won surcoreano	1483.83
MYR	Ringgit malasio	4.0042
NZD	Dólar neozelandés	1.5948
PHP	Peso filipino	56.086
SGD	Dólar de Singapur	1.6635
THB	Baht tailandés	40.741
ZAR	Rand sudafricano	10.1900
BRL	Real brasileño	2.2767
MXN	Peso mexicano	16.8943
INR	Rupia india	65.2720

Cambios del euro publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1988, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

III. MERCADO PRIMARIO DE DEUDA PUBLICA

1. PROXIMAS EMISIONES DE DEUDA PUBLICA

DENOMINACION	CODIGO ISIN	TRAMO	FECHA AMORTIZ.	TIPO INTS.	FECHA RESOLUC. SUBASTA	LIMITE PETICIONES PARTICULARES DIA/HORA	LIMITE PETICIONES TITULARES DIA/HORA	FECHA DESEMB. PARTIC.	FECHA DESEMB. TITULAR	COMUNIC BANCO ESPAÑA
Letras Tesoro 3 meses	ES0L01205183	3	18.05.12		21.02.12	20.02 14:00	21.02 10:00	23.02.12	24.02.12	08/11
Letras Tesoro 6 meses	ES0L01208245	4	24.08.12		21.02.12	20.02 14:00	21.02 10:00	23.02.12	24.02.12	08/11
Letras Tesoro 12 meses	ES0L01302154	3	15.03.13		14.02.12	13.02 14:00	14.02 10:00	16.02.12	17.02.12	08/11
Letras Tesoro 18 meses	ES0L01308235	1	23.08.13		14.02.12	13.02 14:00	14.02 10:00	16.02.12	17.02.12	08/11
Bonos Estado 3 años	ES00000123L8	2	30.07.15	4.00	02.02.12	01.02 14:00	02.02 10:00	06.02.12	07.02.12	06/11

(Continúa)

III. MERCADO PRIMARIO DE DEUDA PÚBLICA

1. PROXIMAS EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA

DENOMINACION	CODIGO ISIN	TRAMO	FECHA AMORTIZ.	TIPO INTS.	FECHA RESOLUC. SUBASTA	LIMITE PETICIONES PARTICULARES DIA/HORA	LIMITE PETICIONES TITULARES DIA/HORA	FECHA DESEMB. PARTIC.	FECHA DESEMB. TITULAR	COMUNIC BANCO ESPAÑA
Bonos Estado 5 años	ES00000123J2	5	31.10.16	4.25	02.02.12	01.02 14:00	02.02 10:00	06.02.12	07.02.12	06/11
Pag. Andalucía 3 meses	ES05000904X5	6	25.05.12		21.02.12		21.02 10:30		24.02.12	03/12
Pag. Andalucía 6 meses	ES05000904A0	4	31.08.12		21.02.12		21.02 10:30		24.02.12	03/12
Pag. Andalucía 9 meses	ES0500090D40	3	30.11.12		21.02.12		21.02 10:30		24.02.12	03/12
Pag. Andalucía 12 meses	ES05000905G7	2	22.02.13		21.02.12		21.02 10:30		24.02.12	03/12
Pag. Andalucía 18 meses	ES05000905M5	1	30.08.13		21.02.12		21.02 10:30		24.02.12	03/12

2. RESULTADOS DE EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA

DENOMINACION	FECHA EMISION	FECHA AMORTIZ.	TRAM - VTA.	NOMINAL SOLICITADO		NOMINAL ADJUDICADO		PRECIO MARGI-NAL	TIPO MARGI-NAL	PRECIO MEDIO	TIPO MEDIO	PRIMER PRECIO NO ADM.	IMPTE. A ESE PRECIO
				COMPET	NO C.	TOTAL	AL MRG						
Bonos del Estado ES00000123L8 BON 4.00	07.02.12	30.07.15	2/1	4.107	1	2.522	225	103,300	2,989	103,727	2,861	103,270	5
Obligaciones Estado ES00000120J8 OBL 3.80	07.02.12	31.01.17	9/1	2.848	1	1.054	100	100,430	3,704	101,053	3,566	100,400	25
Bonos del Estado ES00000123J2 BON 4.25	07.02.12	31.10.16	5/1	3.511	1	984	25	102,950	3,558	103,397	3,456	102,910	170
Obligaciones Estado ES00000121L2 OBL 4.60	24.01.12	30.07.19	6/1	4.617	0	2.300	110	99,700	4,644	100,337	4,542	99,660	7
Obligaciones Estado ES00000123K0 OBL 5.85	24.01.12	31.01.22	2/1	6.512	5	3.009	128	102,900	5,467	103,389	5,403	102,850	10
Letras del Tesoro ESOL01204202 LET 3 m.	27.01.12	20.04.12	5/1	6.044	10	1.400	109	99,690	1,330	99,701	1,285	99,689	50
Letras del Tesoro ESOL01207205 LET 6 m.	27.01.12	20.07.12	2/1	7.584	17	1.107	250	99,084	1,900	99,110	1,847	99,070	30
Letras del Tesoro ESOL01301180 LET 12 m.	20.01.12	18.01.13	1/1	10.526	132	3.007	155	97,872	2,150	97,970	2,049	97,854	50
Letras del Tesoro ESOL01306213 LET 18 m.	20.01.12	21.06.13	2/1	6.019	36	1.873	110	96,522	2,490	96,646	2,399	96,509	1.232

3. ANUNCIOS

Acuerdo, de 8 de febrero de 2012, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre iniciación del procedimiento de renovación del Comité Consultivo.

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su sesión del día 8 de febrero de 2012 y al amparo del artículo 9 y disposición transitoria única del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Iniciar el procedimiento de renovación de los miembros del Comité Consultivo de la CNMV y designar una mesa encargada de la supervisión y control de dicho procedimiento constituida por el Secretario del Comité Consultivo y del Consejo de la CNMV, la Directora del Departamento Jurídico, el Jefe de este Departamento D. Fernando Petricca Robaina y el Director

(Continúa)

III. MERCADO PRIMARIO DE DEUDA PÚBLICA

3. ANUNCIOS

del Gabinete de Presidencia, en su condición de Secretario Técnico del Comité Consultivo."

Como consecuencia de lo anterior, y a la vista del artículo 9, apartado 1) del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, los plazos para la proposición de candidatos serán los siguientes:

a) Las asociaciones representativas, las corporaciones de derecho público representativas y demás entidades facultadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 a 8 del Real Decreto indicado comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de valores la designación de los candidatos cuya propuesta les corresponda, así como escrito justificativo de la representación exigida, indicando cuando proceda el número de asociados durante el año anterior a la apertura del proceso de renovación del Comité, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este acuerdo. En el caso de las infraestructuras de los mercados, junto con la identidad del candidato propuesto se acompañará certificación acreditativa del volumen operativo medio en los tres últimos años. En todos los casos se deberán presentar candidatos titulares y suplentes.

b) Los emisores a los que se refiere la letra a) del artículo 4 del Real Decreto remitirán a la CNMV escrito justificativo de la condición exigida, junto con la propuesta de su candidatura a título individual en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este acuerdo. Cada emisor sólo podrá remitir una única candidatura. De acuerdo con el artículo 9.4 del Real Decreto citado, por medio de sorteo, que será previamente comunicado mediante anuncios en los Boletines de Cotización de los mercados secundarios oficiales, se elegirán un titular y un suplente de entre las candidaturas presentadas.

c) Las personas de reconocido prestigio a que se refiere la letra c) del artículo 7 remitirán a la CNMV escrito justificativo de la condición exigida, indicando su trayectoria profesional, junto con la propuesta de su candidatura a título individual en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este acuerdo de iniciación.

La documentación deberá dirigirse a la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento de elección de vocales del Comité Consultivo, y presentarse en el Registro General de la Comisión Nacional del Mercado de valores, en la calle Miguel Ángel nº 11 de Madrid, o en el Paseo de Gracia nº 19 de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

Madrid, 8 de febrero de 2012.-El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de valores, Julio Segura Sánchez.

ASUNTO: COMUNICACIONES 12-13-14 Y 15 /12 DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

El Departamento de Operaciones, ha emitido la Comunicación de referencia disponible en INTERNET, en la dirección <http://www.bde.es>, en la Sección de Sistemas de Pago "Mercado de Deuda Pública/Comunicaciones".